



29

Barranquilla, 02 de octubre de 2019

BRQ2019ER009896



BRQ2019EE008676



Señora

GINA PAHUANA

Carrera 21F No. 28-60 Barrio Los Trupillos

Barranquilla, Atlántico

3005077376

Asunto: Respuesta Rad No. BRQ2019ER009896

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual solicita intervención de esta Secretaría, toda vez que, en la IED NUEVO COLEGIO DEL BARRIO MONTES, presuntamente a su acudida le dieron sustancias alucinógenas en una bebida gaseosa con desconocimiento de la menor, motivo por el cual, fue desescolarizada con talleres en casa.

En atención a su petición, este Despacho comisionó a una Supervisora de Educación de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control para que en ejercicio de sus funciones hiciera verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- En visita in situ, se evidenció que la institución Educativa activo la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, tal como lo contempla la Ley 1620 de 2013 de la siguiente manera:
- Una vez conocida la situación, las Directivas de la institución educativa se comunicaron con los padres de familia de los estudiantes afectados, los cuales fueron remitidos al Puesto de Atención en Salud Oportuna (P.A.S.O) del barrio Simón Bolívar. Así mismo, hizo presencia la Policía de Infancia y Adolescencia.
- Seguidamente, el establecimiento educativo inició el acompañamiento respectivo al caso mediante acta de agosto 15 de 2019, donde contó con la presencia de una Gestora de Convivencia de la Secretaría Distrital de Educación.
- El día 20 de agosto del año en curso, la institución educativa realiza seguimiento al caso

con la presencia de la madre de familia y la Policía de Infancia y adolescencia, donde se dan a conocer los relatos de los afectados en el caso.

- El Comité de Convivencia Escolar del establecimiento educativo se vuelve a reunir el día 23 de agosto de 2019, donde decidieron establecer unos compromisos con la madre de familia y su acudida, con el propósito de mejorar la convivencia de la menor con toda la comunidad educativa.
- Por otro lado, mediante llamada telefónica este Despacho se comunicó con usted el día 30 de septiembre de 2019, donde nos informó que voluntariamente tomó la decisión de retirar a su acudida de la IED NUEVO COLEGIO DEL BARRIO MONTES.

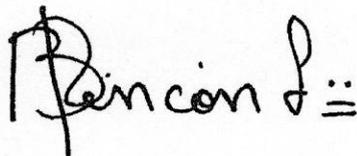
Corolario de lo descrito, y en aras de garantizar el derecho a la educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior que señala: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público”, le solicitamos acercarse a esta Secretaría a la Oficina de Cobertura Educativa con el fin de que le asignen un cupo en un Establecimiento Educativo oficial del Distrito.

Finalmente, la Funcionaria de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Educación; recomendó al establecimiento educativo realizar un plan de acción para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Así mismo, se solicitó que continúe el acompañamiento a la institución del programa de convivencia escolar de la Oficina de Calidad Educativa.

En este sentido, es menester informar a usted que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes competentes y emprendedores.

De esta manera, damos respuesta a su petición conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



Revisó: MARÍA LUIS ROMERO BAYUELO
YENISSE ALVAREZ ESTRADA
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA